



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA,

VISTO el EE-1071-2026, del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Expediente se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada correspondiente al alquiler mensual de un baño químico con el correspondiente mantenimiento, limpieza y desinfección; y el alquiler mensual de una garita policial por el término de DOCE (12) meses para el puesto de vigilancia emplazado en el Barrio Pipo, Sección J, Macizo 1000 ER, entre calles Río Pipo y Bahía Packewaia, de la ciudad de Ushuaia.

Que mediante RES-IPVyH-790-2026, se autoriza el gasto por la suma de PESOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 13.802.400,00), para proceder con la Contratación Directa de marras.

Que de orden Nº 22/23 obran las presentaciones efectuadas por los oferentes.

Que en orden Nº 25 se encuentra agregada la Planilla de Preadjudicación correspondiente

Que conforme lo informado por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones resulta necesario dictar el acto administrativo mediante el cual se adjudique la Contratación Directa Nº 39/2026 (RAF 23), a la firma ECOSER S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-70953812-4, por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$ 10.224.000,00), por ajustarse técnica y económicamente a lo solicitado en los pliegos.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria Nº 300020007 - U.G.C. Nº UC2300 – U.G.G. Nº 2300UG del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

Que se deberá emitir la Orden de Compra correspondiente.

Que el Área Asuntos Jurídicos ha tomado intervención y no plantea objeciones legales al respecto.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de las Leyes Provinciales Nº 141,

Nº 495 y Nº 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso 1), Decretos Provinciales Nº 0674/11 y Nº 188/23, Anexo I, Resolución M.E. Nº 1120/24, Resoluciones C.G.P. Nº 43/22 y Nº 71/26, y Resolución O.P.C. Nº 17/21 Anexo I, Cap. I, Inc. a), sus modificatorias y complementarias.

Que en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 19 y RES-IPVyH-838-2026, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA VICEPRESIDENTA DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 39/2026 (RAF 23) a la firma ECOSER S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70953812-4, por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$ 10.224.000,00), para la Contratación del alquiler mensual de un baño químico con el correspondiente mantenimiento, limpieza y desinfección; y el alquiler mensual de una garita policial por el término de DOCE (12) meses para el puesto de vigilancia emplazado en el Barrio Pipo, Sección J, Macizo 1000 ER, entre calles Río Pipo y Bahía Packewaia de la ciudad de Ushuaia Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300020007 - U.G.C. N° UC2300 – U.G.G. N° 2300UG del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Notificar a la firma ECOSER S.R.L.. Comunicar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones y a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA,

